



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - periodo 2021-2026

DECLARACIÓN JURADA

Referencia: Licitación de MCN N° 09-2024 “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES” - ID N° 445746

Mbaracayu, 12 de Diciembre de 2024

Lic. Mirian Estela Villalba, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Declaro Bajo Fe de Juramento, que teniendo en cuenta que el oferente **PEDRO RUBEN DAVALOS WISZ.**, con **RUC N° 1002446-8**, ha sido la única oferta presentada en el acto de apertura del proceso de licitación de referencia, y en consecuencia la única oferta evaluada por esta convocante, recurre a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 15/2024, que en su Artículo 3° establece. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC) "**, A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: . . . "; a), *Quando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

En ese sentido, esta UOC expone para el efecto que la “**Adquisición de Herramientas Menores**”, es de mucha necesidad, y esencial para esta Convocante, puesto que reviste el Carácter de Interés Público que no admite demora alguna, ya que **la importancia del mantenimiento continuo de las áreas verdes y considerando las limitaciones actuales en las herramientas disponibles, es indispensable proceder con la adquisición de las herramientas menores indicadas. Esta inversión garantizará la sostenibilidad de los espacios verdes y el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a nuestra institución.**, razón por la cual se vuelve ya necesaria la publicación de la segunda etapa de la adjudicación, asegurando de tal manera con el cumplimiento de uno de los fines públicos más necesarios de la Institución Municipal. Por tanto, conforme a lo expresado precedentemente esta Convocante solicita la emisión del Código de Contratación (CC) bajo su exclusiva responsabilidad. -

Atentamente,


Lic. Mirian Estela Villalba
Responsable de la UOC-MB